



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

“Por medio del cual se felicita y otorga reconocimiento a los municipios del Departamento de Antioquia destacados por su capacidad de gestión en salud en el período 2021”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO

1. Que corresponde a las direcciones departamentales de salud mediante acto proferido por el Gobernador, evaluar y verificar la capacidad de gestión en salud de los municipios que fueron certificados a 31 de julio de 2021, que hayan asumido la prestación de los servicios de salud, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 44 de la Ley 715 de 2001, conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto 780 del 2016, Libro 2, Parte 5, Capítulo 3 referido a la evaluación de municipios certificados para la prestación de servicios de salud.
2. Que el Departamento de Antioquia aplicó la metodología definida por el Ministerio de Salud y Protección Social, para evaluar la capacidad de gestión de los municipios en el período 2021, con base en la documentación presentada por los municipios a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, durante los meses de abril y mayo de 2022.
3. Que de forma voluntaria los municipios no certificados y descertificados participaron en la evaluación de la capacidad de gestión en salud, con igual metodología e instrumento de evaluación definido por el Ministerio para los municipios certificados.
4. Que se evidenció el esfuerzo de las entidades de orden municipal por gestionar de manera responsable, eficiente y eficaz los recursos de la salud de su municipio.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR Y RECONOCER la gestión de los municipios de: Barbosa, El Carmen de Viboral, Rionegro, Envigado y Sabaneta, por haber obtenido una calificación en el nivel de **Excelente** en la evaluación de la capacidad de gestión en salud durante el período 2021.

"Por medio de la cual se felicita y otorga reconocimiento a los municipios del Departamento de Antioquia destacados por su capacidad de gestión en salud en el período 2021"

ARTÍCULO SEGUNDO: FELICITAR Y RECONOCER la gestión de los municipios de: Turbo, Apartadó, Amalfi, Olaya, Anzá, Itagüí, Caldas, Nariño, San Pedro de Urabá, San Rafael, Bello, San Luis, Sonsón, San Francisco, Don Matías y Anorí, por haber obtenido una calificación en el nivel de **Sobresaliente** en la evaluación de la capacidad de gestión en salud durante el período 2021.

ARTÍCULO TERCERO: FELICITAR Y RECONOCER la gestión de los municipios de: Sopetrán y Caicedo, municipios no certificados o descertificados, que avanzaron significativamente en la evaluación de la "Capacidad de Gestión en Salud".

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR a los Alcaldes de los municipios mencionados en los artículos anteriores, el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: EXALTAR en ceremonia pública especial, a los municipios antes enunciados.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de su comunicación.

Dado en Medellín,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General Departamento de Antioquia

LIGIA AMPARO TORRES ACEVEDO
Secretaria Seccional de Salud

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Héctor Manuel Quirós Arango. Profesional. Univ. Área Salud		24/08/2022
Revisó	Erika Hernández Bolívar Profesional Universitario		24/08/2022
Aprobó	Leopoldo A. Giraldo. Subsecretario Planeación para la Atención en Salud.		
Revisó	Carlos Eduardo Celis Calvache Director de Asesoría Legal y de Control		25/8/2022
Aprobó	David Andrés Ospina Saldarriaga Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		25-8-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.